

2/180

# OMPI



AB/XXIV/4

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 31 de mayo de 1993

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ORGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésimo cuarta serie de reuniones  
Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 1993

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR GENERAL  
AL INFORME DEL  
COMITE DEL PRESUPUESTO DE LA OMPI  
REF: DOCUMENTO AB/XXIV/2

### Memorándum del Director General

1. Por lo que respecta al propuesto proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95 (contenido en el documento AB/XXIV/2), el informe del Comité del Presupuesto de la OMPI (documento AB/XXIV/3) refleja las cuatro recomendaciones del Comité del Presupuesto que se reproducen en los párrafos 2, 4 y 6, infra, así como las declaraciones formuladas por uno o más miembros del Comité del Presupuesto. El presente documento contiene observaciones sobre dichas recomendaciones, mientras que en lo relativo a las mencionadas declaraciones, la información y explicaciones solicitadas se proporcionaron en la reunión del Comité del Presupuesto y/o han sido incorporadas en los documentos preparados por la Oficina Internacional con posterioridad a la reunión del Comité del Presupuesto.

2. Con relación a dicho proyecto de programa y presupuesto, el Comité del Presupuesto "decidió recomendar a los Organos Rectores que aprobasen el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95, incluida la reducción del 8,6% del importe total de las contribuciones pagaderas durante

ese ejercicio a las Uniones financiadas por contribuciones, quedando entendido que las propuestas relativas al aumento de las tasas y al incremento de la participación de las Uniones financiadas por tasas en la financiación de las actividades de programa de la Organización en relación con su participación durante el bienio 1992-93, así como la utilización de los excedentes que podrían obtenerse por esas Uniones durante el bienio 1994-95, deberán ser objeto de decisiones de las Asambleas de la Unión PCT, de la Unión de Madrid y de la Unión de La Haya, respectivamente" (documento AB/XXIV/3, párrafo 50).

3. El Director General espera que los Organos Rectores aprobarán el proyecto de programa y presupuesto para el bienio 1994-95 en la forma propuesta, y que las Asambleas de las Uniones PCT, de Madrid y de la Haya expresarán su acuerdo con las propuestas contenidas en ese proyecto de presupuesto en lo relativo al incremento de las tasas, a los niveles de participación en esas Uniones en la financiación de las actividades de programa de la Organización, y en la atribución de los excedentes de esas Uniones a la reserva especial para locales y servicios informáticos adicionales.

4. El deseo de que se presente más cantidad de información a las Uniones PCT, de Madrid y de La Haya con el fin de facilitar sus decisiones, condujo al Comité del Presupuesto decidir "recomendar que la Oficina Internacional proporcione a las Asambleas de la Unión PCT, de la Unión de Madrid, y de la Unión de La Haya informaciones complementarias sobre las finanzas de esas Uniones, y concretamente la justificación de los aumentos propuestos de tasas, la explicación de las propuestas relativas al nivel de la participación de esas Uniones en la financiación de las actividades de programa de la Organización, informaciones relativas a sus fondos de reserva y explicaciones sobre la utilización propuesta de sus excedentes para el bienio 1994-95" (documento AB/XXIV/3, párrafo 51). El Comité del Presupuesto también "decidió recomendar que la Oficina Internacional proporcione informaciones complementarias a la Asamblea de la Unión de Madrid para justificar el incremento propuesto en el número de puestos de las Unidades de registro internacional, habida cuenta del descenso de actividad registrada y de la disminución prevista del número de solicitudes de registro internacional y renovaciones" (documento AB/XXIV/3, párrafo 52).

5. La documentación solicitada se proporciona en tres documentos separados titulados "Cuestiones relativas a la Unión PCT", "Cuestiones relativas a la Unión de Madrid" y "Cuestiones relativas a la Unión de La Haya", respectivamente (documentos PCT/A/XXI/1, MM/A/XXV/1 y H/A/XIII/1).

6. Finalmente, el Comité del Presupuesto "decidió recomendar que la Oficina Internacional proporcione a los Organos Rectores proyecciones a más largo plazo, más allá del bienio 1994-95, sobre la evolución de las actividades y la financiación de la Organización" (documento AB/XXIV/3, párrafo 53).

7. Las proyecciones a largo plazo mencionadas se contemplan en el plan a plazo medio para 1996 a 1999, que constituye la Parte III del documento AB/XXIV/2.

[Fin del documento]